

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º:	2025040001
OBJETO:	CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO A EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	EPGASA ORDINARIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	19.300,00 € (IVA EXCLUIDO)

ANTECEDENTES

I.- La Mesa de Contratación constituida para la contratación, mediante Procedimiento EPGASA ORDINARIO, del servicio de asesoramiento fiscal y tributario a EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P., se reunió el día 13 de mayo de 2025.

Previamente a entrar a analizar las ofertas presentadas, el Secretario informó que inicialmente, por acuerdo de este órgano de contratación, del pasado día 7 de abril, se nombró miembro de la Mesa de Contratación a D.ª Regla Rodríguez Gómez, gestora del departamento financiero de EPGASA que, concluido el plazo de presentación de ofertas, dirigió escrito al Secretario de la misma Mesa manifestando un posible conflicto de intereses al tener familiares cercanos trabajando en una de la empresas que ha presentado oferta. Consecuencia de ello, por acuerdo del mismo órgano de contratación de fecha 13 de mayo de 2025, se apartó a la Sra. Rodríguez Gómez como miembro de la Mesa de Contratación y nombró en su vacante a D.ª Eloísa Pérez Cornejo, técnica del Departamento financiero, pudiendo esta delegar en cualquier otra persona.

Tras lo informado, conociendo todos los componentes de la Mesa de Contratación la normativa vigente en materia de conflicto de intereses en el ámbito de los órganos colegiados que intervienen en la contratación en el Sector Público, declararon expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, comprometiéndose a cumplimentar y suscribir, para su incorporación al expediente, la oportuna declaración escrita al respecto.

II.- Tras la declaración de sus componentes, la Mesa de Contratación constató la presentación en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de ofertas por los siguientes licitadores:



- PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.
- DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.
- GAESA ASESORES DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA.

Previamente a la apertura del sobre electrónico número 1, el secretario informó que, conforme a lo publicado en SiREC-Portal de licitación electrónica, el plazo de presentación de ofertas vencía el 28 de abril de 2025, pero consecuencia de la interrupción del suministro eléctrico que afectó, entre otros servicios, al portal de licitación y a lo dispuesto en el acuerdo de 30 de abril del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se ampliaron los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía, se amplió el plazo de presentación de ofertas hasta el día 6 de mayo de 2025.

Tras lo expuesto, se procedió a la apertura del **sobre electrónico numerado 1** de las tres ofertas presentadas en plazo, observándose por la Mesa de Contratación que las tres ofertas presentadas y admitidas, presentan la documentación prevista en el pliego, completa y sin incidencias. No obstante, por lo que hace a la oferta de GAESA ASESORES DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA, se comprobó que al sobre electrónico numerado 1 acompañaba además el Anexo VII correspondiente a la oferta económica, que tendría que presentarse en el sobre electrónico numerado 3 y valorarse tras la apertura y valoración del sobre electrónico número 2. La Mesa de Contratación considerando este error insubsanable acordó, por unanimidad, excluir al citado ofertante de la presente licitación.

A continuación, en la misma sesión, se procedió a la apertura de los sobres numerados 2 de los ofertantes PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. y DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U. que contenían la Oferta Técnica a valorar por juicios de valor y una vez abiertos se hizo entrega del contenido de las mismas a la representante del Departamento Financiero para su estudio detallado.

III.- El día 21 de mayo de 2025 se volvió a reunir la Mesa de Contratación, ratificando una vez más sus miembros la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, al no haber variado ninguna circunstancia respecto a la anterior reunión.

Con carácter previo a la reunión se había circulado el informe de evaluación de las Ofertas Técnicas de los dos licitadores admitidos, redactadas por la Directora del Departamento Financiero de EPGASA, quien en el acto de la reunión comentó el contenido del informe redactado, al que se dio lectura y en el que, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego que rige la concurrencia, proponía las puntuaciones indicadas en el mismo.

A la vista de las explicaciones, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, acoger el criterio de la informante y aprobar las siguientes puntuaciones a las “Ofertas Técnicas” presentadas:

- | | |
|--|-----------|
| • PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. | 26 puntos |
| • DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U. | 32 puntos |

IV.- Tras lo acordado, procedió a la apertura del **sobre electrónico numerado 3** de los licitadores que habían sido admitidos, que contienen la parte de la oferta a valorar por aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

Ambos licitadores presentan debidamente cumplimentados los Anexos VII, que contienen la oferta económica, así como certificados acreditativos de la experiencia de la persona responsable del contrato



y del técnico en asesoramiento fiscal y tributario resultando, tras el análisis de la documentación presentada, lo siguiente:

Oferta económica

- | | |
|--|----------------------|
| - PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. | 12.000,00 €, más IVA |
| - DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U. | 17.000,00 €, más IVA |

Experiencia de la persona responsable del contrato

- | | |
|--|----------------|
| • PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. | 3 certificados |
| • DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U. | 5 certificados |

Experiencia del técnico, con al menos 5 años de experiencia profesional, en asesoramiento fiscal

- | | |
|--|----------------|
| • PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. | 3 certificados |
| • DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U. | 3 certificados |

Tras analizar los documentos presentados referentes a la oferta económica y experiencia profesional de las personas propuestas, resultó y se acordó la siguiente puntuación:

Oferta económica

- | | |
|---|--------------|
| PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. | 45,00 puntos |
| DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U | 26,25 puntos |

Experiencia de la persona responsable del contrato

- | | |
|--|----------|
| • PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. | 3 puntos |
| • DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U. | 5 puntos |

Experiencia del técnico, con al menos 5 años de experiencia profesional, en asesoramiento fiscal

- | | |
|--|----------|
| • PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. | 3 puntos |
| • DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U. | 3 puntos |

Puntuación total, sobres 2 y 3:

- | | |
|--|--------------|
| • PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. | 77,00 puntos |
| • DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U. | 66,25 puntos |

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación en la mencionada reunión del día 21 de mayo de 2025 acordó considerar como oferta mejor valorada la presentada por PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. y, conforme a lo previsto en el Pliego de Contratación, acordó igualmente solicitar por medios electrónicos la presentación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, de la documentación



relacionada en el punto 7 del Apartado IV.- “ADJUDICACIÓN” del Pliego que rige la licitación, para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su Apartado II.- “RESPECTO DE LOS OFERTANTES”, Puntos 1, 2 y 3.

V. - Dentro del término otorgado, PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. presentó la documentación, solicitándose su subsanación por el departamento financiero al observarse deficiencia u omisiones subsanables respecto al depósito de las cuentas anuales y la titulación requerida respecto a uno de los colaboradores integrantes del equipo requerido. Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el día 16 de junio de 2025, tras ratificar sus miembros la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, consideró subsanadas las deficiencias observadas y, en su consecuencia, acordó trasladar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato objeto de licitación a PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. por el precio anual ofertado de 12.000,00 €, más IVA.

De conformidad con los antecedentes expuestos y a la vista de la Propuesta de Adjudicación suscrita por todos los miembros de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato del servicio de asesoramiento fiscal y tributario a EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. a PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. por la cantidad anual de 12.000,00 €, más IVA.

SEGUNDO: Que se comuniquen la presente resolución a los licitadores y al adjudicatario, advirtiéndoles a este último del plazo de que dispone para la firma del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación establecida como requisito al efecto.

TERCERO: Publicar la presente resolución y, en su caso, la formalización del contrato en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P. (EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Insertar en todas las comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El órgano de contratación

Fdo.: Ignacio Carrasco López
Director Gerente